

Nº 3

MARZO 2012

Boletín de emprendedores

Mancomunidad Integral Tierra de Barros

Autores:

Servicio de Orientación Laboral

Agencia de Empleo y Desarrollo
Local

Servicio de Prospección de
Empresas



AYUDAS Y SUBVENCIONES

Convocadas ayudas a la producción y comercialización de productos de la apicultura

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía ha convocado ayudas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura. Podrán solicitar estas ayudas personas físicas y jurídicas que sean propietaria de una explotación apícola y las cooperativas apícolas de primero y segundo grado. El plazo de solicitud vence el próximo 18 de marzo.

BENEFICIARIOS:

1. Personas físicas o jurídicas que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Ser titular de una explotación apícola en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) Tener inscrita la totalidad de las colmenas de su explotación en el Registro de Explotaciones Agrarias (Sector Apícola) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, con anterioridad al 1 de enero del año anterior a la presentación de la solicitud y el número de colmenas subvencionables no podrá ser superior ni a 500, ni al número de colmenas censadas a 31 de diciembre del año anterior a la presentación de la solicitud.
- c) Estar al corriente de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Este requisito, previo consentimiento del apicultor, será recabado de oficio por el Centro Gestor. La acreditación de que no se tienen deudas con la Hacienda Autónoma será siempre comprobada de oficio por el Centro Gestor.
- d) Estar en posesión del Seguro de daños y responsabilidad civil en el momento de la presentación de la solicitud.
- e) Estar en posesión de la condición de Agricultor a Título Principal en el momento de la presentación de la solicitud.
- f) No haber sido sancionado con la anulación de la subvención en el año anterior en base a lo estipulado en el artículo 10 del Decreto 222/2010, de 10 de diciembre.
- g) En el caso de haber tenido colmenas censadas con anterioridad al 30 de agosto del año anterior al de la presentación de la solicitud en el Registro de Explotaciones Apícolas de Comunidad Autónoma de Extremadura, haber realizado en el año anterior a la presentación de la solicitud al menos un tratamiento frente a varroosis, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 608/2006, de 19 de mayo, por el que se establece y regula un Programa nacional de lucha y control de las enfermedades de las abejas de la miel, éste podrá ser:
 - Tratamientos quimioterápicos contra varroosis, autorizados por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios.
 - Tratamientos contra varroosis autorizados por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, compatibles con la apicultura ecológica.

2. Las Cooperativas Apícolas de Primer y Segundo Grado y las Organizaciones representativas con personalidad jurídica propia, radicadas, en ambos casos, en

Extremadura.

Para las Cooperativas Apícolas de Primer y Segundo Grado se establecen los siguientes requisitos:

- a) Que se dediquen a la comercialización en común de los productos apícolas de sus asociados. Las Sociedades Cooperativas deberán estar constituidas en un plazo de dos años anteriores a la presentación de la solicitud.
- b) Estar al corriente de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social y la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

ESPECIALIDAD Y CUANTÍA:

Se establecen las siguientes actividades subvencionables:

a) Formación de apicultores: Podrán subvencionarse la realización de cursos, cursillos dirigidos a apicultores y que estén encaminados a mejorar las condiciones de producción y extracción de los productos apícolas, realizados con anterioridad al 1 de junio del año de la presentación de la solicitud y cuyos organizadores sean exclusivamente las Organizaciones Agrarias, siendo éstas las únicas beneficiarias de las ayudas. Las actividades de formación enumeradas anteriormente tendrán una duración de diez horas y contarán con un mínimo de 20 y un máximo de 40 alumnos para cursos, cursillos y programas de demostración. Para la organización y realización de estas actividades se concederán, siempre que exista disponibilidad presupuestaria según las prioridades establecidas en el presente decreto, 90,15 € por alumno que cumpla los requisitos de la letra a) del punto 1 del artículo 2, de las que al menos el 50% se destinarían a facilitar la asistencia de dichos apicultores a la actividad programada. El resto irá destinado a los gastos de organización, profesorado, material didáctico y cualquier otro que se derive del correcto desarrollo de la actividad.

En el supuesto de que una Organización Agraria programe varios cursos, los alumnos podrán elegir uno de ellos, como máximo.

b) Sistemas de divulgación técnica: en esta ayuda, dirigida a las cooperativas Apícolas y Organizaciones contempladas en el punto 2 del artículo 2, podrá subvencionarse la edición de vídeos, boletines o folletos técnicos, realizados con anterioridad al 1 de junio del año de la presentación de la solicitud. El importe destinado a esta actividad podrá alcanzar el 90% del coste de edición, siempre que exista disponibilidad presupuestaria según las prioridades establecidas en el presente decreto.

c) Contratación de técnicos y especialistas para cooperativas de Primer Grado. Podrá subvencionarse el 90% del coste devengado a aquellas Cooperativas Apícolas de Primer Grado que integren al menos 20.000 colmenas subvencionables siempre que exista disponibilidad presupuestaria según las prioridades establecidas en el presente decreto. No obstante, el coste total, incluida la cuota de la Seguridad Social no podrá superar los 27.000 € por persona con un máximo de 2 personas por Cooperativas de Primer Grado.

d) Contratación de técnicos y especialistas para las Cooperativas de Segundo Grado.

Podrá subvencionarse el 90% del coste devengado a aquellas Cooperativas de Segundo Grado que integren al menos 130.000 colmenas subvencionables siempre que exista disponibilidad presupuestaria según las prioridades establecidas en el presente decreto. No obstante el coste total incluida la cuota de la Seguridad Social no podrá superar los 31.550 € por persona con un máximo de dos personas por Cooperativa de Segundo Grado.

SOLICITUDES:

La solicitud única de ayuda se realizará a través de Internet, en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura <http://agralia.juntaex.es> a través de la iniciativa ARADO. Los formularios a cumplimentar estarán a disposición de los interesados en la misma dirección de Internet. Para aquellos administrados que lo requieran, las Oficinas Comarcales Agrarias repartidas por el territorio de esta Comunidad facilitarán el acceso a los interesados previa petición de cita.

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía facilitará a los apicultores las claves personalizadas de acceso al sistema informático de presentación de solicitudes, e igualmente a través de las OCAS facilitará la acreditación informática a los representantes de los agricultores que vayan a colaborar con los mismos en la formulación de la solicitud.

Una vez realizada la solicitud de ayudas por el apicultor o su representante deberá imprimirla y presentarla firmada en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DOCUMENTACIÓN:

La acreditación de la condición de agricultor a título principal y de la identidad de las personas físicas será recabada de oficio por el Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

La documentación a presentar será la que se determina a continuación:

- a) Modelo oficial de solicitud disponible en la página web <http://agralia.juntaex.es> a través de la iniciativa ARADO en el trámite “Mejora condiciones de Producción 2012” (Formulario I y Formulario I BIS).
- b) Fotocopia compulsada del Libro de Registro de Explotaciones Apícolas.
- c) Con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 del Decreto 222/2010, de 10 de diciembre, deberá presentar la siguiente documentación:

- 1. Los titulares de explotaciones contemplados en el punto 1 del artículo 2 del Decreto 222/2010, de 10 de diciembre, deberán presentar:
 - Fotocopia compulsada del CIF, en el caso de personas jurídicas.
 - Fotocopia compulsada del seguro de responsabilidad civil de las colmenas, vigente en el momento de la presentación de la solicitud.

— En el caso de tratarse de personas jurídicas, además deberán presentar copia compulsada de los Estatutos y/o Escrituras de Constitución, según el caso, así como poder suficiente del representante legal, debiendo en este caso aparecer el sello de la entidad junto a la firma de la solicitud. De acuerdo con el artículo 35 f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso de que la persona jurídica no tenga cambios en los Estatutos y/o Escrituras de Constitución, según el caso, ni en los representantes legales, con respecto al que figura en los archivos administrativos, y así haya sido por ella notificado, no será exigible la presentación de esta documentación.

— Factura de adquisición del producto utilizado contra la varroosis en la campaña anterior. Aquellos apicultores hayan sido presentadas por la Sociedad Cooperativa Euromiel serán eximidos de esta obligación.

2. Las Cooperativas Apícolas de Primer y Segundo Grado contempladas en el punto 2 del artículo 2 del Decreto mencionado deberán presentar:

— Fotocopia compulsada del CIF de la cooperativa.

— Copia compulsada de sus Estatutos, así como fotocopia compulsada del CIF y poder suficiente del representante legal, debiendo en este caso aparecer el sello de la entidad junto a la firma de la solicitud. De acuerdo con el artículo 35 f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso de que la persona jurídica no tenga cambios en los Estatutos y/o Escrituras de Constitución, según el caso, ni en los representantes legales, con respecto al que figura en los archivos administrativos, y así haya sido por ella notificado, no será exigible la presentación de esta documentación.

— Listado de socios integrantes con el número de colmenas que poseen.

— Certificado de la Seguridad Social donde conste el nivel de empleo.

3. Las Organizaciones Profesionales Agrarias que se acojan a las ayudas establecidas en el apartado a) del artículo 3 del Decreto 222/2010, de 10 de diciembre, deberán presentar:

— Fotocopia compulsada del CIF.

— Memoria de las actividades a realizar, que incluya título del curso, lugar, fecha, objetivos, programa, profesores y presupuesto.

— Copia compulsada de las Escrituras de Constitución así como poder suficiente y fotocopia compulsada del CIF del representante legal, debiendo en este caso aparecer el sello de la entidad junto a la firma de la solicitud. De acuerdo con el artículo 35 f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso de que la persona jurídica no tenga cambios en los Estatutos y/o Escrituras de Constitución, según el caso, ni en los representantes legales, con respecto al que figura en los archivos administrativos, y así haya sido por ella notificado, no será exigible la presentación de esta documentación.

4. Las Cooperativas y Organizaciones Profesionales Agrarias que se acojan a las ayudas contempladas en el apartado b) del artículo 3 del Decreto 222/2010, de 10 de diciembre, presentarán:

— Resumen del contenido de la divulgación con estimación presupuestaria del mismo.

— Copia compulsada de los Estatutos o Escritura de Constitución, según el caso, así como poder suficiente y fotocopia compulsada del CIF del representante legal. De acuerdo con el artículo 35 f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso de que la persona jurídica no tenga cambios en los Estatutos y/o Escrituras de Constitución, según el caso, ni en los representantes legales, con respecto al que figura en los archivos administrativos, y así haya sido por ella notificado, no será exigible la presentación de esta documentación.

PLAZO:

El plazo para la presentación de la solicitud de ayudas será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DOE.

FINANCIACIÓN:

Las ayudas a que se refiere la presente convocatoria se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 12.04.312B.470.00, código proyecto 200712004002000, “Mejora de la Producción y Comercialización de la Miel”, cofinanciado por Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

El importe para el ejercicio 2012 es de 1.885.000 euros.

RESOLUCIÓN:

Se designa órgano instructor al Servicio de Ayudas Sectoriales, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución. El órgano instructor a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, elevará propuesta de resolución al Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, quien en el plazo máximo de seis meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, dictará y notificará la correspondiente resolución.

La ausencia de resolución expresa en plazo equivaldrá a la resolución denegatoria de la petición de la subvención.

REGULACIÓN:

[Reglamento \(CE\) nº 1234/2007 del Consejo de 22 de octubre de 2007 por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas \(Reglamento único para las OCM\)](#)

[Decreto 222/2010, de 10 de diciembre, por el que se establecen y regulan en la Comunidad Autónoma de Extremadura las ayudas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura.](#)

[Decreto 2/2012, de 13 de enero, por el que se modifica el Decreto 222/2010, de 10 de diciembre, por el que se establecen y regulan en la Comunidad Autónoma de Extremadura las ayudas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura.](#)

[Orden de 9 de febrero de 2012 por la que se convocan ayudas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura.](#)

Más información:

En el DOE de 17/02/2012, ORDEN de 9 de febrero de 2012 por la que se convocan ayudas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura.

El Decreto 222/2010, de 10 de diciembre, por el que se establecen y regulan en la Comunidad Autónoma de Extremadura las ayudas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura, publicado en el DOE n.º 240, de 16 de diciembre de 2010, modificado por Decreto 2/2012, de 13 de enero, dispone en su artículo 7.1 que el plazo para la solicitud de la ayuda será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente orden anual de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Avante E2i - Capital Inversión

El producto Avante E2i - Capital Inversión es un instrumento de financiación mediante el cual Extremadura Avante toma participación directa en el capital social de empresas en constitución, empresas de reciente constitución o en empresas en fase de consolidación.

1. Objetivos:

- Favorecer la creación y desarrollo de empresas de base tecnológica en Extremadura (empresa cuya actividad se centra en la explotación de productos o servicios que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora).
- Apoyar el incremento de la inversión de las empresas extremeñas en innovación.
- El desarrollo de los sectores estratégicos para la economía regional.
- La creación de empleo tecnológico que incida en el desarrollo sostenible regional.
- El apoyo a la internacionalización de las empresas y emprendedores innovadores de la región.

2. Destinatarios:

- Nuevas empresas de Base Tecnológica con proyectos de inversión viables para la implantación y desarrollo de su proyecto innovador.
- Empresas creadas que realicen proyectos de, crecimiento, diversificación, expansión, o internacionalización de su actividad.
- Empresas de base tecnológica ya creadas que acuden a una segunda o tercera ronda de financiación para poder crecer hasta un tamaño mínimo que garantice su supervivencia.

3. Exclusiones:

- Empresas operativas en el sector inmobiliario.
- Empresas sin personal existente o previsto a corto plazo.
- Empresas en crisis.
- Empresas del sector transporte de mercancías por carretera, en la adquisición de vehículos.
- Empresas operativas en el sector de producción agrícola y sector pesquero.
- Empresas operativas en el sector del carbón.
- Empresas que no cumplan con las exigencias legislativas en asuntos sociales, laborales, éticos y ambientales.

4. Requisitos:

- Ejercer su actividad y realizar la inversión objeto de la financiación en el ámbito territorial de Extremadura
- Firma de los promotores como compromiso e implicación del empresario y del equipo directivo o tecnológico en el proyecto empresarial.
- Deberá presentar un proyecto viable con objetivos reales de crecimiento, generación de riqueza y de empleo.
- Estar enmarcada en cualquier sector de actividad, excepto el inmobiliario y el financiero.

5. Sectores prioritarios:

Acciones abiertas a todos los sectores de la economía extremeña, serán especialmente valorados:

- Agroalimentación.
- Biotecnología.
- Salud.
- TIC's.
- Recursos Naturales.
- Energías Renovables.

6. Condiciones:

- Participación directa en el capital social: participación como socios en el capital social de empresas mediante un porcentaje minoritario, reforzando los fondos propios y el patrimonio neto de las empresas participadas.
- Entre 50.000€ y 250.000€ con una duración máxima de 7 años.
- Podrá exigirse un proceso de Due Diligence en función de las características del proyecto.
- Las empresas participadas deberán auditar sus cuentas anualmente.

7. Modalidades de participación:

EMPRESA DE RECIENTE CONSTITUCIÓN.

Extremadura Avante toma participación como socio en el capital social de empresas con menos de 18 meses desde su constitución. Se tendrá en cuenta que la empresa esté en procesos de maduración con el fin de financiar su expansión a otras zonas geográficas o para atender necesidades de producción muy superiores.

APOYO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS INNOVADORAS Y EBTS.

Extremadura Avante toma participación como socio en la constitución del capital social de empresas con un alto contenido tecnológico, de base tecnológica o de carácter innovador.

EMPRESA EN FASE DE CONSOLIDACIÓN.

Extremadura Avante toma participación como socio en el capital social de empresas innovadoras o de base tecnológica con más de 18 meses desde su constitución que acuden a una segunda o tercera ronda de financiación para poder crecer hasta un tamaño mínimo que garantice su supervivencia.

Avante E2i – Préstamos

Esta línea va dirigida, fundamentalmente, a las microempresas, emprendedores, pymes y autónomos que presenten proyectos de marcado carácter innovador.

El producto Avante E2i - Préstamos es un instrumento de apoyo financiero a las empresas que desarrollen su actividad en Extremadura que pretendan invertir en proyectos de innovación, en forma de préstamos reembolsables (no es un crédito, ni una póliza de crédito ni una subvención).

Avante E2i - Préstamos consiste en tres líneas de financiación: Proyectos Innovadores mediante Microcréditos (hasta 25.000 €), a Emprendedores Innovadores (hasta 60.000 €) e Inversión en Innovación (hasta 200.000€).

1. Objetivos

Este instrumento financiero de apoyo a los proyectos e iniciativas empresariales, en forma de Prestamos Reembolsables, tiene como objetivo el desarrollo económico y social de la región y compatibiliza sus objetivos de rentabilidad e interés público regional con la promoción empresarial y el fomento de las inversiones en Extremadura, teniendo también entre sus prioridades crear líneas complementarias y que potencien la ejecución y gestión de buena parte de las iniciativas contempladas en el Plan Regional.

2. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de la presente línea de préstamos los empresarios autónomos extremeños y las pequeñas y medianas empresas con centro productivo en Extremadura, siempre que realicen inversiones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura o fuera de él para los procesos de comercialización y expansión de actividades.

3. Requisitos

- Ejercer su actividad y realizar la inversión objeto de la financiación, en el ámbito territorial de Extremadura.
- Firma de los promotores como compromiso e implicación del empresario y del equipo directivo o tecnológico en el proyecto empresarial.
- Deberá presentarse un proyecto viable con objetivos reales de crecimiento, generación de riqueza y de empleo.

4. Sectores prioritarios

Estar enmarcada en cualquier sector de actividad, excepto el inmobiliario y el financiero. Acciones abiertas a todos los sectores de la economía extremeña, serán especialmente valorados:

- Agroalimentación
- Biotecnología
- Salud
- TIC's
- Recursos Naturales
- Energías Renovables

5. Exclusiones

- Empresas operativas en el sector inmobiliario
- Empresas sin personal existente o previsto a corto plazo
- Empresas en crisis
- Empresas del sector transporte de mercancías por carretera, en la adquisición de vehículos
- Empresas operativas en el sector de producción agrícola y sector pesquero
- Empresas operativas en el sector del carbón
- Empresas que no cumplan con las exigencias legislativas en asuntos sociales, laborales, éticos y ambientales

6. Líneas de financiación disponibles

LÍNEA DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES MEDIANTE MICROCRÉDITOS.

Importe: importe nominal no superior a 25.000 €.

Operaciones financieras a Largo Plazo: mínimo 36 meses y máximo 60 meses con hasta 12 meses de carencia.

Tipo de interés: Variable, Euribor a 6 meses, más 3,50 puntos porcentuales, más el coste del aval de Extraval.

Garantía: En este tipo de operaciones no se requerirá ninguna garantía adicional a las de las personas que promuevan o desarrollen la actividad y no será complementado por otra financiación adicional.

Tramitación y Comisiones: Las operaciones acogidas a esta línea estarán exentas de costes, así como de cualquier penalización por amortización parcial y/o total de las mismas.

LÍNEA DE FINANCIACIÓN A EMPRENDEDORES PARA PROYECTOS INNOVADORES.

Las condiciones financieras serán las siguientes:

Importe: máximo 60.000 euros.

Operaciones financieras a Largo Plazo:

Modalidad activo fijo: mínimo 36 meses y máximo 120 meses con hasta 12 meses de carencia.

Modalidad Circulante: mínimo 36 meses y máximo 60 meses con hasta 12 meses de carencia.

Tipo de interés: Variable, con un importe máximo de Euribor a 6 meses, más 3,50 puntos porcentuales, más el coste del aval de Extraval.

LÍNEA DE FINANCIACIÓN A LA INVERSIÓN EN INNOVACIÓN.

Las condiciones financieras serán las siguientes:

Importe: máximo 200.000 euros

Operaciones financieras a Largo Plazo:

Modalidad activo fijo: mínimo 36 meses y máximo 120 meses con hasta 12 meses de carencia.

Modalidad activo circulante: mínimo 36 meses y máximo 60 meses con hasta 12 meses de carencia.

Tipo de interés: Variable, Euribor a 6 meses, más 3,75 puntos porcentuales, más el coste del aval de Extraval.

Más información en:

<http://www.extremaduraavante.net/avante2i/>

Lanzamiento de las líneas ICO 2012 **Programas de Financiación.**

Ya están disponibles en la página web comercial, www.icodirecto.es, las condiciones y características de las diferentes Líneas de Mediación para el año 2012. Para la distribución de estas Líneas, el Instituto de Crédito Oficial, cuenta con la colaboración de los bancos y cajas de ahorros que se encargan de la tramitación, el estudio y aprobación de las operaciones.

De esta forma, aquellos autónomos y empresarios que estéis interesados en solicitar un préstamo a través de alguna de las Líneas que analizamos a continuación, debéis tramitar vuestra solicitud de financiación en una de las entidades colaboradoras.

El catálogo de Líneas 2012, compuesto de productos ya conocidos por todos vosotros como la Línea ICO-Liquidez o ICO-Internacional y de nuevos productos como la Línea ICO-Desarrollo Empresarial, está diseñado con el objetivo de ofrecer una solución integral a las necesidades de financiación de autónomos y empresas:

Línea ICO-Inversión

Para agilizar la tramitación de las solicitudes destinadas a financiar proyectos de inversión para 2012 se presenta un único programa que engloba a las Líneas de Inversión Sostenible e Inversión operativas durante 2011.

Pueden solicitar financiación a través de esta línea autónomos, empresas y entidades públicas y privadas para la adquisición de activos fijos productivos. Como en ediciones anteriores, se puede financiar la compra de activos de segunda mano y de turismos de hasta 30.000 euros. Asimismo se puede financiar la adquisición de empresas.

Con la Línea ICO-Inversión 2012 se puede financiar hasta el 100% del proyecto de inversión (IVA incluido). El préstamo máximo es de 10 millones de euros.

Línea ICO-Internacional

Un año más el Instituto pone en marcha la línea internacional para respaldar la salida de las empresas españolas al exterior.

La Línea ICO-Internacional está dirigida a autónomos, empresas y entidades públicas y privadas españolas (incluyendo las domiciliadas en España y en el extranjero, siempre que cuenten con mayoría de capital social español). A través de esta Línea es posible financiar la inversión en activos fijos productivos, la adquisición de acciones de empresas extranjeras y la creación de empresas en el exterior. En este último caso - creación de empresas en el extranjero-, se permitirá la financiación de activos circulantes siempre que estén ligados a la inversión, teniendo en cuenta que en ningún caso podrán superar el 20% del importe total del proyecto global.

El importe máximo que puede solicitarse a través de esta línea es de 10 millones de euros con un plazo de devolución de hasta doce años

Línea ICO-Desarrollo Empresarial

Este programa es una de las novedades que presenta el portfolio de productos diseñados por el ICO para 2012. El objetivo de esta Línea es financiar a las empresas en dos estadios diferenciados de crecimiento, por eso está dividida en dos tramos, uno destinado a la **nueva empresa** y otro denominado **capitalización**, para respaldar la consolidación y crecimiento de la empresas vía toma de capital.

El **Tramo de Nueva Empresa** representa una nueva apuesta por el autónomo y la nueva empresa, incentivando de esta forma la inversión y creación de empleo. Pueden solicitar financiación a través de este programa los autónomos, profesionales y empresas con una antigüedad inferior a cinco años...

El importe máximo de los préstamos que pueden solicitarse a través de esta línea es de un millón de euros a devolver en un plazo de hasta 7 años.

A través de esta Línea se pueden financiar activos fijos productivos, activos de segunda mano y turismos de hasta 30.000 euros.

Por su parte, el **Tramo Capitalización** se concibe con la finalidad de apostar por la consolidación y crecimiento de la empresa vía toma capital. De esta forma, a través de esta modalidad es posible financiar las ampliaciones de capital social. El importe máximo que se puede solicitar a través de esta modalidad es de 10 millones de euros con un plazo de devolución de hasta 7 años.

Línea ICO-Liquidez 2012

La Línea ICO-Liquidez, dirigida a autónomos, empresas y entidades públicas y privadas, permite un año más solicitar financiación para cubrir las necesidades de capital circulante.

El importe máximo de financiación a través de esta Línea es de 10 millones de euros con un plazo de devolución de hasta 7 años.

Línea ICO-Vivienda 2012

Este año el programa destinado a vivienda persigue un doble objetivo, por un lado promover el mercado de alquiler en España a través de la modalidad "**Stock de vivienda**" y por otro promover la rehabilitación de viviendas y edificios a través de la modalidad "**Rehabilitación de vivienda**".

Podrán solicitar financiación a través del programa "**Stock vivienda**" aquellos autónomos, empresas y entidades públicas y privadas con domicilio social y fiscal en España, titulares de inversiones inmobiliarios, así como sociedades vehículo. El objeto de la financiación será viviendas en España terminadas destinadas al alquiler con o sin opción a compra, considerando como viviendas terminadas las que dispongan de licencia de primera ocupación a 31 de diciembre de 2012. El importe máximo de los préstamos será de 10 millones de euros.

Particulares y comunidades de propietarios podrán solicitar financiación para la rehabilitación de viviendas y edificios a través de la modalidad "**Rehabilitación de viviendas**". El importe máximo de los préstamos es de 10 millones de euros, a devolver en un plazo de entre 3 y 20 años.

Ayudas para el fomento del autoempleo: Establecimiento de desempleado como autónomo

PLAZOS DE SOLICITUD:

Desde el 1 de diciembre al 30 de octubre de 2012. Plazo de solicitud entre el mes natural en que te das de alta en el RETA y los cinco meses naturales siguientes.

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas aquellas personas que hayan iniciado una actividad empresarial como trabajadores autónomos por cuenta propia, aún cuando éstos se integren en la forma de comunidades de bienes o sociedades civiles que carezcan de personalidad jurídica, así como a los trabajadores autónomos económicamente dependientes de otro empresario, siendo responsables de los derechos y obligaciones derivados de la subvención.

SUBVENCIONES

- De 7.500 euros para mujeres desempleadas, varones desempleados discapacitados, varones desempleados menores de 30 años y personas desempleadas que hayan agotado sus prestaciones o subsidios por desempleo.
- De 5.000 euros para desempleados en general que no se encuentren encuadrados en el apartado anterior.

DOCUMENTACIÓN

El impreso de solicitud según modelo oficial, acompañada de la siguiente documentación, que se presentará en original o en copia compulsada:

a) Fotocopia compulsada del DNI, para el caso en que el solicitante sea una persona física o se trate del representante legal de una persona jurídica y no se autorice a consultar sus datos de identidad personal, marcando la casilla correspondiente en el Anexo I de la solicitud. Si el solicitante es persona jurídica, fotocopia compulsada del CIF de la entidad. Cuando éste sea nacional de otro país comunitario deberá aportar copia

compulsada del número de identificación de extranjero y además, si es nacional de terceros países copia compulsada del permiso de trabajo y residencia.

b) Copia compulsada del modelo 036 de Declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores, o modelo 037 de Declaración censal simplificada de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.

c) Certificado original expedido por la correspondiente Oficina de Empleo que acredite que el interesado ha estado inscrito como desempleado, indicando las fechas de alta y baja en la demanda de empleo.

d) Informe original de vida laboral en los distintos regímenes de la Seguridad Social del solicitante de la ayuda, expedido por el órgano competente de la Seguridad Social y/o, en su caso, certificación de mutualidades de Colegios Profesionales.

e) Certificados originales de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura y frente a la Seguridad Social en el caso de que el interesado deniegue expresamente su consentimiento para que el órgano gestor recabe los mismos.

f) Certificado expedido por el Ayuntamiento de residencia del interesado acreditativo de la vecindad administrativa en Extremadura a fecha de alta de referencia.

g) Los solicitantes de ayuda del Programa I, deberán presentar copia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas en los conceptos de maquinaria, utillaje, mobiliario, elementos de transporte, obras de acondicionamiento de locales, instalaciones o equipos para tratamiento de la información a excepción de los programas de ordenador. A estos efectos, las facturas deberán contener:

1. Número y, en su caso, serie.
2. Nombre y apellidos o denominación social, NIF, y domicilio del expendedor y del adquirente.
3. Descripción de las operaciones y contraprestación total.
4. Lugar y fecha de emisión.
5. Si la operación está sujeta y no exenta del Impuesto Sobre el Valor Añadido debe aparecer el tipo aplicable o, en su defecto, la expresión “IVA incluido”.

h) Los solicitantes de ayuda del Programa I, deberán presentar título que acredite que el interesado posee formación en Gestión y/o Dirección Empresarial conforme a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 230/2010, de 29 de diciembre.

i) En el caso de personas discapacitadas, copia compulsada del documento expedido por el organismo público que tuviera atribuida la función de reconocer y calificar la discapacidad.

j) En el caso de comuneros o socios respectivamente de comunidades de bienes o sociedades civiles sin personalidad jurídica propia, copia compulsada del acta de constitución de la misma en la que se disponga su porcentaje de participación y en la que se refleje la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados o en su caso, declaración expresa de la autoridad tributaria de operación exenta o no sujeta.

k) En el supuesto de desempleados que hayan agotado sus prestaciones o subsidios por desempleo, deberán aportar certificado del SEXPE que acredita tales circunstancias, a fecha de alta de referencia.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

En las Oficinas de Registro

El Gobierno crea un nuevo contrato indefinido para las Pymes.

El Gobierno ha creado un nuevo contrato indefinido para las pymes con menos de 50 trabajadores que incluirá una deducción de 3.000 euros por la contratación de un primer trabajador menor de 30 años.

Tras la rueda de prensa del Consejo de Ministros, la ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, ha dicho que con la reforma laboral lo que se pretende es que los autónomos y las pequeñas y medianas empresas se conviertan en los "grandes contratadores".

Para ello se crea como novedad este nuevo contrato, que es indefinido y que tiene un período de prueba de un año.

Además, cuenta con "potentes ayudas" para su utilización, ha destacado Báñez, que ha precisado que una de ellas es una deducción fiscal de 3.000 euros para el primer trabajador que se contrate y que sea menor de 30 años. Asimismo, para que se "saque" a parados de las listas del servicio público de empleo se va a permitir, "por primera vez", que el desempleado compatibilice el nuevo sueldo con el 25% de la prestación que recibe. Esa compatibilización durará un año como máximo, ha subrayado la ministra de Empleo y Seguridad Social.

Al mismo tiempo, para que el contrato sea "atractivo" para el empleador a éste se le deducirá el 50% de la prestación que recibe su empleado por espacio de un año. Por otra parte, la reforma laboral también reorienta las bonificaciones a la contratación. Se fomenta la contratación indefinida de los jóvenes menores de 30 años con hasta 3.600 euros, mientras que para los parados de larga duración la cifra será de 4.500 euros.

La ministra también ha resaltado que para acabar con la dualidad se acaban los encadenamientos de contratos temporales que superen los 24 meses a partir del 31 de diciembre de 2012.

El Gobierno anterior aprobó, de manera temporal y hasta el 1 de enero de 2013, que esos encadenamientos pudieran superar esos 24 meses.

Fuente: Expansion.com

NOTICIAS

Feria Fruit Attraction – Madrid

“Fruit Attraction” es una feria que funciona como plataforma de negocios para el canal hortofrutícola nacional e internacional. En ella se reúnen productores de frutas y hortalizas ofreciendo diversidad de productos y convocan a los principales distribuidores de este sector.

Actividad: Extremadura Avante junto con las Cámaras de Comercio de Badajoz y Cáceres, están organizando la participación de las empresas extremeñas en la feria nacional “Fruit Attraction”, que celebra su IV Edición en Madrid entre el 24 y el 26 de Octubre de 2012.

Destinatarios: Profesionales del sector hortofrutícola.

Fecha: del 24 al 26 de octubre de 2012

Lugar: Madrid

Inscripción: Hasta el 12 de marzo

Contacto: Nuria Lucas: nuria.lucas@extremaduraavante.es – Telf. 924319159

Información de la Feria

Hoja de inscripción:

“Visita Profesional Feria Hispack y Bta. 2012”

Actividad: Extremadura Avante junto con las Cámaras de Comercio de Badajoz y Cáceres, están organizando una Visita Profesional a la 15ª edición de la Feria Hispack, Salón Internacional del Embalaje, que se celebrará en el Recinto Gran Vía de Barcelona, entre el 15 y el 18 de mayo de 2012. Tras la experiencia de la última edición, junto con Hispack se celebra el Salón Bta (Barcelona Tecnologías de la Alimentación), que cumple su 13ª edición.

Destinatarios: Profesionales del sector alimentario y los perteneciente al sector dedicado a las maquinarias de envase, embalaje.

Fecha: del 15 al 16 de mayo de 2012

Lugar: Barcelona

Inscripción: Hasta el 6 de marzo

Contacto: Ángel Fernández: angel.fernandez@extremaduraavante.es – Telf. 924319159

Información de la Feria

Hoja de inscripción:

La Junta se da 4 meses para sus dos primeras medidas para frenar el paro

Los ayuntamientos recibirán 5.500 para cada contrato, y las empresas hasta 4.000

La Junta se ha dado cuatro meses de plazo para terminar de poner en práctica las dos primeras medidas que anunció el año pasado, encaminadas a tratar de detener la hemorragia de empleos. El Plan Empleo, Empresa y Emprendedores (Plan 3E), aprobado por el Gobierno extremeño y los agentes sociales y económicos, dará frutos por tanto antes de julio, concretamente dos actuaciones generadoras de empleo: la ejecución de obras y servicios de interés social en los ayuntamientos, para lo que contarán con 5.500 euros por cada puesto de trabajo con una contratación de seis meses; y facilitar trabajo a parados de larga duración en empresas de menos de 25 trabajadores, para lo que los empleadores recibirán 1.800 euros de ayudas para cada empleo de tres meses y de 4.000 euros si el contrato es por seis meses.

Para este último caso, hoy se firmará un convenio entre el Ejecutivo regional y entidades financieras para poner en marcha este programa especial de empleo, dotado con 35 millones de euros y del que se podrán beneficiar unos 8.000 desempleados. Así lo anunció ayer la consejera de Empleo, Empresa e Innovación, Cristina Teniente, en la Asamblea de Extremadura, donde compareció para dar cuenta de las medidas previstas para intentar frenar la tasa de paro, aunque los datos de desempleo "están siendo y van a ser muy duros", reconoció.

Además, también antes del mes de julio, el Ejecutivo autonómico concederá ayudas para la formación de desempleados con el compromiso de contratación por parte de las empresas del 40% de los trabajadores formados para contratos a tiempo parcial y del 20% si son de carácter indefinido.

Estas y otras actuaciones se hacen necesarias, indicó Teniente, porque "es el momento de cambiar el sistema y ser valientes para reclamar al Gobierno central un plan de empleo que discrimine positivamente a la región", para lo que pide el apoyo de todos los grupos políticos de la Cámara.

Sin embargo, para el PSOE con estas medidas la Junta "solo vende humo", ya que la realidad es que "en seis meses, ustedes (por el PP) han generado 28.600 nuevos parados", recalcó el diputado Miguel Bernal, que augura 160.000 parados este año.

También crítico se mostró Pedro Escobar, portavoz de IU-V-Siex, para el que la herencia recibida "es un argumento que no vale" y se debe pasar "del vamos a hacer al hemos hecho". Además, "empieza a haber cierta sensación de inutilidad de los planes que se firman", dijo.

El Gobierno Extremeño será un aliado y compañero de viaje de las empresas que caminen hacia la innovación y la internacionalización.

La vicepresidenta, portavoz y consejera de Empleo, Empresa e Innovación, Cristina Teniente, ha señalado que el camino hacia la innovación, las nuevas tecnologías y la internacionalización refuerza los grandes proyectos empresariales y ha afirmado que este tipo de iniciativas en la región contarán con el apoyo del Gobierno extremeño no sólo como aliado sino también como compañero de viaje.

Cristina Teniente ha hecho estas declaraciones en su visita a la empresa Electrotécnica Extremeña S.A. (ETESA), ubicada en Malpartida de Plasencia (Cáceres), de la que ha destacado su apuesta por el comercio exterior y su esfuerzo en innovación y nuevas tecnologías como vía de crecimiento segura y factible.

Ha indicado que empresas extremeñas como ETESA están siendo conscientes del potencial de crecimiento que existe más allá de las fronteras, lo que demuestra que la crisis económica no impide a las empresas de Extremadura abrirse a nuevos mercados en busca de oportunidades de negocio.

La vicepresidenta, que ha visitado las instalaciones de ETESA acompañada del director general de Ordenación Industrial y Comercio, Miguel Córdoba, y el consejero delegado de Avante, Ángel García, ha puesto también a esta empresa como ejemplo en nuevas tecnologías y creación de empleo de calidad.

Electrotécnica Extremeña S.A. tiene como actividad principal la fabricación de transformadores eléctricos y cuenta con 55 trabajadores en plantilla, una cifra que prevé consolidar e incluso aumentar. En la actualidad, está inmersa en actividades comerciales de exportación en Europa y el Norte de África.

En esta visita, Cristina Teniente ha valorado los datos de exportaciones extremeñas que se desprenden del último Boletín de Comercio Exterior publicado por el Instituto de Estadística de Extremadura, que reflejan un incremento del 18,58% en noviembre de 2011 con respecto al mismo mes del año anterior, por encima de la media española. Son datos positivos para la vicepresidenta y consejera de Empleo, Empresa e Innovación, quien ha recordado que el Gobierno extremeño ha diseñado, junto a las Cámaras de Comercio de Cáceres y Badajoz, una “estrategia para la internacionalización de la Economía Extremeña”, que tiene como objetivo impulsar la apertura del tejido empresarial extremeño a nuevos mercados.

La portavoz del Ejecutivo autonómico se ha referido también a la próxima creación de una Dirección General de Inversiones y Acción Exterior, dedicada específicamente a la captación de inversiones, la promoción y defensa de la internacionalización en los distintos sectores empresariales de la región.

Cristina Teniente ha hecho estas declaraciones en su visita a la empresa Electrotécnica Extremeña S.A. (ETESA), ubicada en Malpartida de Plasencia (Cáceres), de la que ha destacado su apuesta por el comercio exterior y su esfuerzo en innovación y nuevas tecnologías como vía de crecimiento segura y factible.

Ha indicado que empresas extremeñas como ETESA están siendo conscientes del potencial de crecimiento que existe más allá de las fronteras, lo que demuestra que la crisis económica no impide a las empresas de Extremadura abrirse a nuevos mercados en busca de oportunidades de negocio.

La vicepresidenta, que ha visitado las instalaciones de ETESA acompañada del director general de Ordenación Industrial y Comercio, Miguel Córdoba, y el consejero delegado de Avante, Ángel García, ha puesto también a esta empresa como ejemplo en nuevas tecnologías y creación de empleo de calidad.

Electrotécnica Extremeña S.A. tiene como actividad principal la fabricación de transformadores eléctricos y cuenta con 55 trabajadores en plantilla, una cifra que prevé consolidar e incluso aumentar. En la actualidad, está inmersa en actividades comerciales de exportación en Europa y el Norte de África.

En esta vista, Cristina Teniente ha valorado los datos de exportaciones extremeñas que se desprenden del último Boletín de Comercio Exterior publicado por el Instituto de Estadística de Extremadura, que reflejan un incremento del 18,58% en noviembre de 2011 con respecto al mismo mes del año anterior, por encima de la media española.

Son datos positivos para la vicepresidenta y consejera de Empleo, Empresa e Innovación, quien ha recordado que el Gobierno extremeño ha diseñado, junto a las Cámaras de Comercio de Cáceres y Badajoz, una “estrategia para la internacionalización de la Economía Extremeña”, que tiene como objetivo impulsar la apertura del tejido empresarial extremeño a nuevos mercados.

La portavoz del Ejecutivo autonómico se ha referido también a la próxima creación de una Dirección General de Inversiones y Acción Exterior, dedicada específicamente a la captación de inversiones, la promoción y defensa de la internacionalización en los distintos sectores empresariales de la región.

Fuente: Junta al día

El Ministerio de Industria impulsa la formación y el uso de las Tics en el sector hotelero y turismo rural.

Programas "Alojamientos Conectados" y "Plan de Formación para la Excelencia Turística de Canarias"

El subsecretario del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Enrique Hernández, y el secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Víctor Calvo-Sotelo, presentan ambos programas en Canarias. "Alojamientos conectados" fomentará la presencia en Internet y la utilización de aplicaciones informáticas para la gestión de la estancia turística con un presupuesto de 8,3 millones de euros en las Comunidades Autónomas beneficiarias de los fondos FEDER.

El "Plan de Formación para la Excelencia Turística de Canarias", dotado con un presupuesto de 2 millones de euros, será desarrollado por la Escuela de Organización Industrial (EOI) en colaboración con las autoridades canarias. El subsecretario del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Enrique Hernández, y el secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Víctor Calvo-Sotelo, han presentado hoy en Las Palmas de Gran Canaria el programa "Alojamientos Conectados", que apoya la incorporación de la tecnología en pymes hoteleras y alojamientos de turismo rural, y el "Plan de Formación para la Excelencia Turística de Canarias", orientado a formar al sector turístico de las islas mediante cursos de habilidades directivas, innovación, técnicas turísticas y emprendimiento. "Alojamientos Conectados" es un programa puesto en marcha por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través de red.es, que se desarrollará en las trece Comunidades y Ciudades Autónomas beneficiarias de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER): Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Canarias, Ceuta, Melilla, Murcia y Navarra.

Esta iniciativa, desarrollada en el marco del programa "Empresas en Red", que red.es lleva a cabo en colaboración con los gobiernos autonómicos, cuenta con un presupuesto total de 8,3 millones de euros, aportados por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y cofinanciados al 70% con fondos de la Unión Europea. Del importe global, 6,8 millones de euros corresponden a la convocatoria de ayudas y el resto a las distintas actuaciones del programa.

A través del programa, red.es facilitará soluciones tecnológicas enfocadas a áreas fundamentales de la cadena de valor del sector turístico (reservas, gestión de la estancia, marketing y atención postventa), y servicios para potenciar la actividad de las pymes en Internet.

"Alojamientos conectados" cuenta con la colaboración de la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (SEGITTUR), dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, que ha trabajado conjuntamente con red.es en la definición del programa y prestará apoyo en su difusión entre las empresas objetivo del mismo.

Fuente: Ministerio de Industria, Energía y Turismo

En Venezuela, el Director General de Ordenación industrial y comercio ha promocionado Extremadura como destino de inversión.

Durante su intervención en el Encuentro Empresarial de las Méridas del Mundo, el Director General, Miguel Córdoba, ha subrayado el papel de Extremadura como destino de inversión y base de operaciones para acometer el mercado español y adentrarse en el europeo.

Así, lo ha recalado, en el transcurso del mencionado encuentro, celebrado en la ciudad venezolana de Mérida de los Caballeros, bajo la organización de la Asociación de Empresarios de Mérida (AEME).

Cabe subrayar que, este encuentro se ha enmarcado dentro de una misión comercial, que se desarrolla en Venezuela desde el pasado día 13, y en la que colaboran con el Gobierno de Extremadura, las Cámaras de Comercio de Cáceres y Badajoz, Extremadura Avante, así como las asociaciones AEME de Extremadura y Yucatán (México) y la Cacoime de Venezuela. El objetivo de esta misión comercial, de carácter multisectorial, es acompañar a 18 empresas extremeñas, para potenciar la internacionalización de sus productos en Iberoamérica, mediante contactos comerciales con empresas venezolanas y mexicanas; y entre los propósitos de este encuentro está la Promoción de Extremadura como destino de inversión entre las empresas venezolanas y mejicanas. Desde el Gobierno de Extremadura, se considera de vital importancia diseñar las actuaciones en el exterior con una doble vertiente; por un lado, la internacionalización de las empresas extremeñas y, por otro, la atracción de inversores a Extremadura, con el objetivo -en ambos casos- de generar empleo en la Comunidad Autónoma. Así, en el desarrollo de este encuentro de las Méridas del Mundo, Miguel Córdoba ha explicado que el papel de las distintas instituciones participantes debe ser el de “establecer un clima y unas condiciones favorables para hacer negocios” con un trabajo “serio y comprometido”, añadiendo que, para eso, hay que estar “al lado de los empresarios” para que “generen flujos comerciales que mejoren el desarrollo de nuestras poblaciones”.

Oportunidades de negocio en Extremadura.

El director general de Ordenación Industrial y Comercio también ha recalado que, desde Extremadura, Venezuela y México haya que trabajar para contar con “proyectos trinacionales”, que unan esfuerzos y creen sinergias competitivas a las empresas; así como en establecimiento de convenios para el intercambio de estudiantes universitarios. Asimismo, Córdoba ha resaltado de forma positiva las “oportunidades de negocio” que presenta Extremadura, como destino de inversión y “base de operaciones para acometer” los mercados españoles y europeo, o por la “facilidad para encontrar un acompañamiento financiero de interés” para Mérida y Extremadura. Y, sobre la actual realidad de Mérida y Extremadura, el Director General también ha mencionado fue su enclave como destino turístico, recordando la cita del mes de mayo en FUTUREX, un sector que abre nuevas puertas de colaboración comercial.

Fuente: Extremadura empresas

El Presidente de Extremadura y el embajador de Israel estudian modelos de colaboración en materia de Innovación Empresarial.

El Presidente de Extremadura, José Antonio Monago, ha recibido en Mérida al embajador de Israel en España, Alon Bar, con quien ha analizado la posibilidad de establecer modelos de colaboración en materia de innovación en diversos sectores de actividad económica.

Al término de la reunión, el embajador de Israel señaló como áreas prioritarias de cooperación las energías renovables, la agroalimentación y las ciencias de la salud, y recordó que ya hay algunos ejemplos de colaboración de empresas de su país, que, dijo, “está en una posición de poder contribuir bastante a la economía extremeña”. Alon Bar, quien manifestó sentirse “impresionado” por la visita que ha realizado al Centro de Cirugía de Mínima Invasión”, anunció la creación de un “espacio de encuentro” sobre ideas y proyectos de colaboración entre empresarios e investigadores extremeños e israelíes “que favorezca actividades conjuntas”, y avanzó que “en medio año nos juntaremos de nuevo a ver qué hemos podido crear con estos encuentros entre empresarios de ambos países”.

Antes que de un intercambio comercial, según indicó el embajador israelí, se trata de establecer “modelos de colaboración un poco más complejos” por tratarse de una materia como la innovación.

Esto podría traducirse, según explicó, en una primera fase de desarrollo de ideas por empresas israelíes cuyos ensayos científicos pudieran desarrollarse en Extremadura para empezar después a producir esos productos o servicios y exportarlos a otras regiones españolas o a países de Europa, América Latina o África.

En este sentido, apuntó, la “afluencia de ideas y de información es lo más importante, la capacidad de tener un idea, la capacidad productiva en otro lugar y la capacidad financiera en un tercero es lo que puede producir trabajo y generar actividad económica”.

“Israel es muy buena en esto –señaló-, en traducir ideas a productos y en traducir una investigación científica a un ensayo y al fin a un producto”, tras lo cual concluyó que “Extremadura tiene centros de implementación de investigación y capacidad productiva que son muy necesarios para las empresas israelíes”.

Fuente: Junta al día

Crea tu empresa paso a paso.

El Portal CreaTuEmpresa pública un sistema guiado de información para la creación de empresas.

El proceso de constitución y puesta en marcha de una empresa es una tarea difícil, no por su complejidad, sino por la laboriosidad de la tramitación necesaria para formalizar dicha constitución.

La D.G. de Industria y de la PYME (DGIPYME) ha actualizado su portal CreaTuEmpresa ofreciendo un entorno guiado con los pasos a seguir para crear una empresa.

El primer problema con el que se encuentra el emprendedor es el tipo de forma jurídica que tiene que escoger para crear su empresa. A través de un formulario en el que el emprendedor selecciona el número de socios, el capital social y la responsabilidad frente a terceros, se le encamina a los trámites que tiene que llevar a cabo para la adopción de la personalidad jurídica y los correspondientes al ejercicio de la actividad. Igualmente se le informa de la manera de crear una empresa a través de internet y se le facilita información sobre los instrumentos de apoyo a la empresa y sobre las formas de contratación.

Fuente: <http://www.ipyme.org>

Dirección web: <http://www.creatuempresa.org/es-ES/Paginas/CEHome.aspx>

La CREEX pone en marcha una campaña de visitas de asesoramiento técnico In Situ a empresas.

El Gabinete Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de la Confederación Regional Empresarial Extremeña -CREEX- tiene como objetivo prioritario mejorar las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de las pequeñas y medianas empresas extremeñas. Entre las acciones que lleva a cabo, realiza un Programa de visitas de asesoramiento técnico a las empresas, de carácter gratuito e informativo, nunca de inspección, y completamente confidenciales. Esta campaña de asesoramiento a empresas nace del compromiso adquirido por la CREEX para la promulgación del cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. La campaña consiste en la realización de visitas a los centros de trabajo de las empresas que lo soliciten, de forma que el empresario recibe un asesoramiento técnico individualizado y personalizado a sus necesidades, en la gestión integral de la Prevención de Riesgos Laborales.

Los servicios proporcionados por los técnicos que conforman el Gabinete de Prevención de Riesgos Laborales de la CREEX, a las empresas son:

- Información sobre las distintas modalidades de organización preventiva, en función de las características de la empresa.
- Asesoramiento e información en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Revisión de los registros documentales de prevención de la empresa.
- Información específica en relación con la Gestión eficaz de la prevención, y cómo conseguir su integración en la estructura y organización de la empresa.
- Control de las condiciones de Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología.
- Evitar o minimizar las probabilidades de accidente, así como mejorar las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informe técnico de situación, con propuestas de mejora y soluciones a posibles deficiencias detectadas.
- Seguimiento técnico de la empresa.
- Auditoría interna del sistema de gestión preventiva.
- Información online a través de la web: www.prl-creex.es

Podrán beneficiarse de esta iniciativa toda empresa instalada en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cualquiera que sea su tamaño o sector de actividad. Todo empresario que desee beneficiarse de este servicio, deberá ponerse en contacto con el Gabinete. Las visitas in-situ son realizadas por Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales, que proporcionan una asistencia técnica personalizada a cada empresa. Posteriormente, se aporta un informe de situación, completamente confidencial, con propuestas de mejora y soluciones a las posibles deficiencias detectadas durante la visita. Se puede considerar como un servicio complementario a su Servicio de Prevención: ajeno, propio, mixto, mancomunado, etc. Estas visitas desde la óptica empresarial, aportan una segunda visión sobre cómo abordar la Prevención de Riesgos Laborales en la empresa. Igualmente se puede enfocar como una "auditoría interna" sobre la evaluación de riesgos, las medidas preventivas aplicadas y la documentación preventiva.

Fuente: Extremadura empresas

Países Bajos abre la convocatoria para el “III CONCURSO DE VINOS DE ESPAÑA”

Países Bajos acogerá la tercera edición del "Concurso de Vinos de España" en colaboración con la revista "Perswijn", evento con el que se pretende seleccionar aquellos vinos que mejor se adapten al mercado neerlandés.

Se trata de un concurso abierto a todas las referencias que se vendan en el mercado local a un precio de venta al público por encima de los 4,75 euros para vinos tranquilos blancos, rosados y tintos; y superior a los 5,75 euros para vinos generosos y espumosos.

La elección de los ganadores se realizará mediante catas ciegas por parte de expertos neerlandeses de prestigio. Además, podrán concursar vinos de bodegas que buscan distribución en este mercado. Para éstos, se confeccionará una selección especial bajo el lema 'Vinos de España sin importador para Países Bajos'.

La inscripción puede hacerse a través de la web 100mooiste.nl, permaneciendo abierta hasta el próximo 31 de marzo de 2012.

Fuente: www.extremaduraempresas.com

Dirección web: http://www.vinos-de-espana.nl/concours_aanmelden.asp

Más información:

M^a Mercedes Vázquez Rodríguez (*Orientadora laboral*), M^a Belén Vidigal Cansado (*Prospectora de Empresas*) y José Manuel Rodríguez Rodríguez (*Agente de Empleo y Desarrollo Local*).

orientalaboral.mtierradebarros@gmail.com, prospectoradeempresas@gmail.com y aedlmtierrabarros@extremaduratrabaja.es

Avda. de Extremadura, 16. C.P 06196
Corte de Peleas (Badajoz)
924693116

Síguenos en:

<http://mantierradebarros.dip-badajoz.es/index.php>

<http://www.facebook.com/pages/Mancomunidad-Integral-Tierra-de-Barros/107410672679648>

Si quieres recibir un ejemplar cada vez que se publique un boletín de empleo nuevo, manda un correo a:

prospectoradeempresas@gmail.com